PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8653565 DEL 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE.	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS.
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios.**
CONTRATO	CO1.PCCNTR.8653565
OBJETO	54_9537_818 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de topografía del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios en la vigencia 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	02/12/2025
FECHA DE INICIO	05/12/2025
PLAZO INICIAL	28 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
RAZÓN SOCIAL	GAMATECNICA INGENIERÍA SAS
CC o NIT	800066243
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LEONIDAS REYES CASTIBLANCO.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79357361
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR INICIAL	11.606.070
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**525**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**533925**

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	11.606.070
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA.
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	11.606.070
SUPERVISOR	JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [seleccionar: del contrato / la orden], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Suministrar los bienes y servicios objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados.
Suministrar los bienes y/o servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del bien y/o servicio, objeto del contrato a celebrarse.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados.
Suministrar los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registró presupuestal.	SI	El contratista cumplió con los plazos pactados.
Realizar los ajustes necesarios de acuerdo con las especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente	SI	El contratista cumplió con los requerimientos realizados.

procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de la ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.		
Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados a más tardar tres días hábiles posteriores a la firma del contrato.	SI	EL CONTRATISTA SUBIO LA POLIZA DE ACUERDO A LOS TIEMPOS SOLICITADOS. B100071965
Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.	SI	PRESENTO LOS DOCUMENTOS PARA EL INGRESO DEL PERSONAL EN LOS PLAZOS SOLICITADOS.
Cumplir con los precios ofertados en la propuesta los cuales se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación de este.	SI	LOS PRECIOS FUERON INVARIABLES.
Cumplir con los requerimientos en los aspectos de SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL.		

Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	DIO CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.	NO APLICA	
Certificar garantía por un año por condiciones y defectos de fabricación.	SI	EL CONTRATISTA SUBIO LAS POLIZAS SOLICITADAS.
Disponer de personal técnico calificado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades que se presenten con los equipos. Este personal deberá	SI	EL CONTRATISTA ENVIO PERSONAL IDONEO PARA LOS MANTENIMIENTOS.

estar identificado y debidamente uniformado.		
Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir los salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique.	SI	EL CONTRATISTA ASUMIÓ LA RESPONSABILIDAD TOTAL
El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato	SI	EL CONTRATISTA ASUMIÓ LA RESPONSABILIDAD TOTAL
Cambiar el personal asignado cuando el Centro mediante el supervisor del contrato comunique que éste comete actos de indisciplina, no cumple con los requerimientos deseados o con los horarios establecidos.	NO APLICA.	
Mantener al personal ofertado, o en caso de cambiarlo comunicarlo al supervisor junto con la hoja de vida del personal reemplazado, el cual en todo	SI	ENVIO PERSONAL IDONEO.

caso no podrá ser un perfil inferior.		
Comunicar con 48 horas de anticipación el listado del personal que realizará el mantenimiento.	SI	ENVIO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL INGRESO A LA ENTIDAD.
Realizar pruebas demostrativas sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después de los mantenimientos.	SI	EL CONTRATISTA PRACTICÓ PRUEBAS.
La vigilancia de equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación y hasta el recibo final de lo contratado es por cuenta del contratista.	SI	EL CONTRATISTA PRACTICÓ PRUEBAS.
El contratista debe proteger los equipos de la entidad que lleve a sus instalaciones, es decir se hace responsable por toda pérdida o daño que sufran los equipos objeto de este contrato bajo su guarda hasta tanto no se hayan devuelto y recibidos a entera satisfacción por el supervisor. Así mismo, se hace responsable por toda pérdida o daño que sufran los bienes propiedad de la entidad que puedan resultar afectados por parte del contratista en desarrollo de las actividades de mantenimiento	NO APLICA.	
El contratista responde por cualquier daño que este ocasione a los ítems en la	NO APLICA.	

ejecución de mantenimientos realizados.		
El contratista debe garantizar el embalaje, seguridad y logística para el retiro y el transporte de los ítems del SENA a la Empresa, así como de la empresa al SENA y su reingreso a las instalaciones. Para el retiro de los equipos de las instalaciones del SENA deberá contar con autorización previa por parte del supervisor del contrato y seguir el procedimiento este indique para asegurar la integridad de los mismos.	NO APLICA.	
El contratista mantendrá limpia las zonas donde ejecute el servicio. Las labores de limpieza se realizarán al finalizar cada Jornada diaria de trabajo.	SI	MANTUVO LIMPIEZA EN LAS ZONAS DEL SERVICIO PRESTADO.
El contratista deberá dar soporte de los resultados obtenidos posterior a la prestación del servicio.	SI	ENVIO INFORME DEL SERVICIO PRESTADO.
Entregar a la culminación del contrato un reporte del estado técnico de los equipos que contenga la información detallada sobre todas las actividades realizadas a cada equipo y los resultados del mantenimiento realizado, se evidenciará el cumplimiento de este punto mediante un informe detallado adjuntando	SI	ENVIO INFORME DEL SERVICIO PRESTADO.

fotografías antes y después del servicio.		
En caso de presentarse fallas por defectos de fábrica el proveedor debe suministrar repuestos y soporte técnico sin costo adicional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.	NO APLICA.	
Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA. o. Repetir sin costo alguno para el Centro, los trabajos en caso de que éstos sean de mala calidad.	NO APLICA.	
Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos que se requieran para la óptima prestación del servicio requerido.	NO APLICA.	
Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	SI	CUMPLIO CON TODAS LAS INSTRUCCIONES DADAS.
Suministrar los elementos de seguridad que requiera el personal (cascos, guantes, anteojos, cinturones y cualquier otro elemento que la interventoría considere).	SI	SUMINISTRÓ LOS EPP REQUERIDOS.
El contratista debe ejecutar un sistema de protección y señalización advirtiendo los	SI	SUMINISTRÓ LOS EPP REQUERIDOS.

riesgos en las zonas de trabajo donde se realizan los mantenimientos y en las cuales se involucren rigiéndose por las normas legales vigentes y el manual de identidad corporativa.		
Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.		
Garantizar su correcto funcionamiento, mantenimiento requerido y la ejecución segura de los trabajos por parte de los operarios.	SI	CORRECTO FUNCIONAMIENTO
Una vez perfeccionado el contrato, a los tres (3) días calendario después del inicio del contrato en Secop II, se efectuará reunión entre el supervisor y el contratista para acordar el cronograma de ejecución del presente contrato, allegando el mismo al informe, para el expediente contractual.	SI	SE REUNIÓ CON EL SUPERVISOR.
El contratista asumirá los gastos por mano de obra, repuestos y materiales necesarios para cumplir el mantenimiento de acuerdo con la ficha técnica.	SI	EL CONTRATISTA CUBRIÓ LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL MMTO.
El contratista deberá comprometerse, a que todos los trabajos que se realicen deben cumplir con los requerimientos necesarios para garantizar las acciones de seguridad industrial y ocupacional, esto con el fin de asegurar la integridad de las	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LO REQUERIDO.

personas que estén inmersas en la ejecución de las tareas designadas en la ficha técnica.		
Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá tomar todas aquellas precauciones necesarias con el personal que se produzcan condiciones, que puedan generar riesgos industriales, para lo cual debe aportar un personal, de todos los elementos necesarios de protección, en los casos que amerite el desarrollo de las actividades, puede ocasionar situaciones peligrosas para la seguridad y la salud.	SI	
El contratista deberá entregar informe del mantenimiento preventivo y correctivo por cada equipo individualmente, que contenga descripción de las labores ejecutadas, recomendaciones, acciones correctivas que se le deban hacer al equipo a futuro y fotografías que demuestren el proceso de mantenimiento realizado. Al finalizar el mantenimiento, el contratista deberá anexar un informe del mantenimiento realizado, incluyendo el reemplazo de piezas si hay lugar, el cual debe reposar anexo en la hoja de vida de mantenimiento del equipo y otra en el expediente contractual.	SI	ENTREGÓ MANTENIMIENTO.

Todo cambio del programa de trabajo deberá ser informado al supervisor del contrato en un lapso no mayor a 48 horas, de lo contrario acarreará las medidas, que el vigilante y/o supervisor considere necesarias para encauzar el buen desarrollo del contrato.	SI	EN LA REUNIÓN REALIZADA SE PACTO EL PROGRAMA DE TRABAJO.
Teniendo en cuenta los manuales de mantenimiento de los equipos, el contratista adquiere el compromiso de utilizar los procedimientos prescritos en dichos documentos, así como de utilizar repuestos originales establecidos por el fabricante o que cumplan estrictamente las características solicitadas por el mismo descritos en los manuales entregados por el fabricante.	SI	
Realizar Control de funcionamiento de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas de los diferentes equipos y pruebas de seguridad eléctrica	SI	
Diligenciar el reporte de servicio, con el servicio de mantenimiento realizado de cada equipo que debe contener localización, la fecha, hora, solicitado por, identificación del equipo, nombre del equipo marca, modelo, serie, accesorios, diagnóstico o trabajo realizado, evidencias	SI	

fotográficas, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso de cada recurso, con copia al supervisor del contrato. Esta información deberá ser entregada junto a los documentos de cuenta de cobro e igualmente ser enviada mediante correo electrónico al supervisor del contrato.		
El proponente estará en capacidad de realizar el cambio y/o remplazo de insumos y materiales y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades del mantenimiento, deberá garantizar que los repuestos sean originales, y bajo ningún motivo se aceptaran repuestos remanufacturados ni genéricos.	SI	SI REALIZÓ CAMBIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
Dar repuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.	SI	SI CUMPLIO CON LO REQUERIDO.
Para realizar las rutinas y las labores requeridas, el proponente dispondrá de técnicos e ingenieros especializados.	SI	EL CONTRATISTA PRESENTÓ PERSONAL IDONEO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para	NO APLICA.	

el cabal cumplimiento del objeto de este.		
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	NO APLICA.	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB100420468 Y NB100111470		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2025	22/06/2026	2.321.214.00
Prestaciones Sociales	28/11/2025	22/12/2028	580.303.50
Calidad del servicio	28/11/2025	22/06/2026	3.481.821.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Requisitos adicionales para el **Lote 1. Equipos de topografía:**

1) El proponente deberá presentar copia de la certificación vigente del laboratorio o empresa que realizará la calibración de los equipos de topografía, donde conste que dicho laboratorio cuenta con la competencia técnica para efectuar este tipo de calibraciones.

Si la calibración es realizada por un tercero, el proponente deberá adjuntar una certificación o convenio de alianza comercial donde se evidencie que dicho tercero presta el servicio al proponente, y deberá adjuntar igualmente copia de la certificación de competencia del tercero.

2) Certificados de calibración de los equipos que requieren ser calibrados (según aplique)
Soporte requerido: El proponente deberá entregar los certificados de calibración de los equipos que requieren ser calibrados (según aplique)
El contratista deberá entregar los equipos de topografía debidamente calibrados, acompañados de los certificados de calibración correspondientes, en los cuales se evidencie que los equipos cumplen con los parámetros, tolerancias y especificaciones técnicas aplicables para cada tipo de instrumento.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato no se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

NRO. DE PLANILLA:7993783034

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 22 de diciembre del 2025 bajo el radicado Nro. **54-9-2025-023419.**

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que respecto de la liquidación del contrato se estableció la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos a realizar

FACTURA	VALOR DE PAGO
FE 3323	**$ 11,606,070**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	**$ 11,606,070**
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	**$ 11,606,070**
Valor ejecutado	$ 0,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	**$ 11,606,070**
Valor para liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-5

a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago

Para constancia se firma 30 de diciembre del 2025

JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL
Supervisor del contrato